



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0487
RESOLUCION N°
NEUQUÉN, 12 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3716-M/19 iniciado por la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, y la Nota s/n° de fecha 05 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota obrante a fs. 1, se envía para su pago la factura tipo B n° 00006-00000526 de la firma **LA HISPANA S.R.L.**, por \$ 45.760.- (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta), por la adquisición de 715 kg. de pan francés, para ser distribuido en las distintas dependencias municipales, en el período comprendido entre el 1° y 12 de Abril/2019;

Que a fs. 4 obra Planilla de Entrega, donde se detalla dependencia, cantidad de kilos y persona responsable que recibe el pan;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales y Secretario del Área, contando también con la constancia de pago de Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 759/2019, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito suficiente, reservado mediante Transacción Preventiva n° 3472 – AA 97780;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 00006-00000526 por un importe de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta (\$ 45.760.-) a la firma **LA HISPANA S.R.L.**, por la adquisición de 715 kg. de pan francés, para ser distribuido en las distintas dependencias municipales, en el período comprendido entre el 1° y 12 de Abril/2019, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2244
Fecha 19/07/2019

FDO: ARTAZA - BERMUDEZ

Cra. Ugarte E. Verónica
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN